

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4859366

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



26 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101400

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 28 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Natalia LOPES PESTANA RUN: 24.248.299-9
2. Doña Elva AQUINO MAMANI RUN: 24.244.130-3
3. Don Vicente Jesus CHARCA COHAILA RUN: 23.884.552-1
4. Doña Laura CRUZ GOMEZ RUN: 24.196.288-1
5. Doña Jesusa COLQUE QUISPE RUN: 24.243.317-3
6. Doña Josefina MAIRE RUN: 23.780.644-1
7. Doña Claudia Ines ALVAREZ MACHACA RUN: 24.206.856-4
8. Doña Helvira NOGA DE CALLISAYA RUN: 24.245.859-1
9. Doña Lidia MAMANI MAMANI RUN: 24.195.369-6
10. Don Jean-Philippe Frederic ABAUTRET RUN: 23.891.582-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración